

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 14 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES) MALDATEC S.A.
CNEL. PAGOLA 3623 - PARQUE PATRICIOS -
C.P.: 1437 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 49128597

ORDEN DE COMPRA N° 435/2025
EXPEDIENTE N° 1.301.824/2024
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 349/2025
DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.707/2025
DE FECHA 3 DE SETIEMBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1268 - SUBSUELO - 1048 - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascenscr electromecánico N° 1, instalado en el edificio sito en Lavalle N°1268, C.A.B.A., sede de la Cámara Federal de la Seguridad Social, a partir del 30 de noviembre de 2025 -y por un término de doce (12) meses. =====	490.000,00	490.000,00
		El primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00		
A	2	IDEM RENGLÓN 1 Del segundo al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	980.000,00
2	3	IDEM RENGLÓN 1 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	1.470.000,00
3	3	IDEM RENGLÓN 1 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	1.470.000,00
4	3	IDEM RENGLÓN 1 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	1.470.000,00
5	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°2, instalado en el edificio sito en Lavalle N°1268, C.A.B.A., sede de la Cámara Federal de la Seguridad Social, a partir del 30 de noviembre de 2025 - y por un período de doce (12) meses. =====	490.000,00	490.000,00
		El primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00		
A	2	IDEM RENGLÓN 5 Del segundo al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	980.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		7.350.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		7.350.000,00
6	3	IDEM RENGLÓN 5 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	1.470.000,00
7	3	IDEM RENGLÓN 5 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	1.470.000,00
8	3	IDEM RENGLÓN 5 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	1.470.000,00
9	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°3, instalado en el edificio sito en Lavalle N°1268, C.A.B.A., sede de la Cámara Federal de la Seguridad Social, a partir del 30 de noviembre de 2025 - y por un periodo de doce (12) meses. =====	490.000,00	490.000,00
		El primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00		
A	2	IDEM RENGLÓN 9 Del segundo al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	980.000,00
10	3	IDEM RENGLÓN 9 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	1.470.000,00
11	3	IDEM RENGLÓN 9 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	1.470.000,00
12	3	IDEM RENGLÓN 9 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	1.470.000,00
13	1	Servicio de guardia permanente de tres (3) ascensores electromecánicos, instalados en el edificio sito en Lavalle N° 1268, C.A.B.A., sede de la Cámara Federal de la Seguridad Social, a partir del 30 de noviembre de 2025 -y por un período de doce (12) meses. =====	2.450.000,00	2.450.000,00
		El primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 2.450.000,00		
A	2	IDEM RENGLÓN 13 Del segundo al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 2.450.000,00	2.450.000,00	4.900.000,00
14	3	IDEM RENGLÓN 13 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensula: \$ 2.450.000,00	2.450.000,00	7.350.000,00
15	3	IDEM RENGLÓN 13	2.450.000,00	7.350.000,00
		TRANSPORTE A FS 3		39.690.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		39.690.000,00
15		Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 2.450.000,00		
16	3	IDEM REGLÓN 13 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 2.450.000,00	2.450.000,00	7.350.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		47.040.000,00
				NETO
		SON: PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SITA EN LAVALLE N° 1268, C.A.E.A.		
		E-MAIL: cfsegsoc.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		NOTA =====		
		CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RI- GIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. LUIS ALBERTO ALMOS -INTENDENTE DEL EDIFICIO, Y/O DE/LOS PROFESIONAL/LES TECNICOS QUE- EN SU MO- MENTO-PUEDA/N SER DESTINADO/S EN SU REEMPLAZO.		
		TEL: 4379-1570 DE LUNES A VIERNES (SALVO FERIADOS Y/O DIAS NO LABORABLES).		
		E-MAIL: cfsegsoc.intendencia@pjn.gov.ar		
		NOTA: =====		
		MEDIANTE RESOLUCION AG 3141/25 SE DIFIRIO EL PERFECCIONA- MIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A PARTIR DEL 30/11/25.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 3.920.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 43.120.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



María A. Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO